

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

23 AGO. 2013

ANGOL,

1362

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.

c) Memorándum N° 369 del 16 de Agosto de 2013, que señala Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 24 de fecha 07.08.2013 que aprueba Proyectos FONPRORU para el año 2013.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otórguese **Proyectos FONPRORU para el año 2013**, por un **Monto de \$14.746.764.-** (Catorce millones setecientos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos), a las siguientes Instituciones y en los montos que se indican:

INSTITUCION	MONTO
JJ.VV. N° 23 SANTA ELENA	500.000
COMITÉ PEQ. AGRICULTORES FUNDO EL PARQUE	500.000
JJ.VV. N° 32 SAN RAFAEL	500.000
JJ.VV. N° 36-A EL MANZANO	500,000
TALLER LABORAL LA ILUSION DE VEGAS BLANCAS	252.515
JJ.VV. N° 25 COLONIA MANUEL RODRIGUEZ	500,000
JJ.VV. N° 35 VEGAS BLANCAS	500,000
JJ.VV. N° 35 CHANLEO	500,000
TALLER LABORAL LAS CAMPESINAS LA FONTANA	500,000
JJ.VV. N° 35-B LOS TOLDOS	500.000
TALLER LAB. LA ESPERANZA DE CHANLEO	500,000
TALLER LAB. AGUA DE ROBLE DE COYANCO	500,000
JJ.VV. N° 37 CERRO NEGRO	500,000
TALLER LABORAL LAS FLORCITAS DE POCHOCOY	500.000
JJ.VV. N° 38 QUEBRADA HONDA	500,000
JJ.VV. N° 41-B CASAS BLANCAS	500,000
JJ.VV. N° 33-B POCHOCOY	500,000
TALLER LABORAL LAS CAMPANITAS	500,000
COMITÉ PEQ. AGRICULTORES DE LAS BANDURRIAS	500.000
JJ.VV. N° 33 EL MAQUI	500.000
COMITÉ PEQ. AGRICULTORES DE LOMAS DEL TORO	500,000
TALLER LABORAL LAS ARAUCARIAS SECT. LOS TOLDOS	332,000
TALLER LABORAL LOS TOLDOS	387.309
JJ.VV. N° 39-B CERRO DE PIEDRA	440,000
JJ.VV. N° 39-A EL ROBLE BONITO	500.000
TALLER LABORAL LAS ROSITAS DE QUEBRADA HONDA	500,000
JJ.VV. N° 19 BUTACO	500,000
JJ.VV. N° 25 ALBOYANCO	450,000
JJ.VV. N° 42 CHIGUAYHUE	500,000

COMUNIDAD INDIGENA JOSE CALBUN  
TALLER LABORAL LAS ROSAS DE VEGAS BLANCAS

500,000  
384,940

2.- Estas Instituciones deberán rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al **Subt. 24, Ítem. 01, Asig. 999, Subasig. 004** del presupuesto Municipal vigente.



NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/NHO/JRM/rss.

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- CC. Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL